



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Mayo del 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.816/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 20 de Mayo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 041/2016, denominada "**Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID 3447-103-LP16; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apróbase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 041/2016, denominada "**Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID 3447-103-LP16

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 041/2016, denominada "**Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID 3447-103-LP16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Lunes, 23 de Mayo de 2016.
Inicio Consultas	:	Lunes, 23 de Mayo de 2016, desde las 18:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 26 de Mayo de 2016, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 27 de Mayo de 2016, desde las 15:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 9 de Junio de 2016, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 9 de Junio de 2016, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.816/2016)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, para el caso de la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (Cinco por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- 3% (Tres por ciento) del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción provisoria de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


GVS/ac

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal



GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)